PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO "EURINTECH" – "*Iniciativa para el impulso de la competitividad y de la transformación digital del sector industrial de la Eurorregión*", APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG POCTEP

Expediente 03/2026

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "EURINTECH", aprobado en el marco del programa europeo INTERREG POCTEP, en los términos que se detallan en estos Pliegos.

La Fundación Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto "EURINTECH", precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto.

El proyecto "EURINTECH" se enmarca en el Programa Interreg POCTEP, y tiene como objetivo principal fortalecer la innovación, las competencias digitales y el emprendimiento del tejido industrial de la Eurorregión Andalucía, Algarve y Alentejo mediante la cooperación transfronteriza.

El proyecto promueve alianzas en innovación y transferencia tecnológica para mejorar la competitividad de un territorio con fuerte presencia de sectores poco intensivos en conocimiento. Para ello, impulsa la identificación del ecosistema de innovación, la incubación de emprendimiento tecnológico, la adopción de tecnologías avanzadas y el desarrollo de soluciones de innovación abierta e IA, acompañadas de acciones de capacitación.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir la contratación de los servicios:

Para la emisión de los correspondientes certificados de auditoría (5 certificaciones) se realizarán verificaciones administrativas en las dependencias del beneficiario, referidas a los ámbitos financieros y administrativo, sobre documentación original aportada por el beneficiario (facturas, nóminas, TC2 y listas detalladas de los pagos soportadas por las correspondientes facturas y/o documentos probatorios del pago), mediante las cuales se comprobará:

- Que las solicitudes de reembolso sean correctas.
- Que el gasto se sitúe dentro del periodo elegible.
- Que el gasto corresponda al proyecto aprobado.
- Que se cumplan las condiciones del programa, incluyendo la conformidad con las tasas de financiación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias en materia de elegibilidad.
- Que los documentos justificativos se ajusten a una adecuada pista de auditoría.
- Que se cumplan las reglas sobre ayudas del Estado, las reglas medioambientales y las reglas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Que se cumplan las reglas nacionales y comunitarias sobre mercados públicos.
- Que haya ausencia de doble financiación con otros regímenes u otros periodos de programación.

Asimismo, para la emisión de los certificados de auditoría se realizarán verificaciones sobre el terreno en las dependencias del beneficiario. Dichas comprobaciones serán dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas que se realicen para comprobar:

- Que los servicios estén realizados, o se estén realizando, de conformidad con la decisión aprobatoria y con los términos del programa.

- Que el grado de avance de los servicios se ajuste a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.

Las cinco certificaciones se emitirán en las siguientes fechas:

- Primera certificación: 30 de junio de 2026.
- Segunda certificación: 31 de diciembre de 2026.
- Tercera certificación: 30 de junio de 2027.
- Cuarta certificación: 31 de diciembre de 2027.
- Quinta certificación: 30 de junio de 2028.

3. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica,** con el siguiente contenido:

Contenido de la Memoria técnica Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica, que incluirá:

- Metodología de trabajo propuesta. Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica. El licitador deberá realizar una descripción del enfoque de los servicios requeridos, la metodología aplicada, puntos más representativos de las soluciones propuestas, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores (20 puntos)

- Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato. El licitador deberá proponer un cronograma con el detalle de las actividades y su planificación (20 puntos).

- Cualificación del equipo profesional. Currículum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional (11 puntos).

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo *Arial*, *Times New Roman* o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 50 páginas.**

   Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf.*

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

1. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Fundación Cámara de Sevilla:

- **Persona de contacto:** Javier Cuesta Pérez
- **Correo electrónico:** javier.cuesta@camaradesevilla.com
- **Teléfono:** 955 11 09 22

fundación Cámara de Sevilla

SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS

DIRECTOR GERENTE